



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

Estimadas Usuarias y Usuarios del sitio Web Institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. 1°, núm. 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: “Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”, hacemos del conocimiento general que ISDEMU durante el período comprendido de enero a abril 2019, no ha realizado bajo ninguna forma, contratación de asesores.

Por tanto, se elabora la presente Acta en la que se declara la inexistencia de dicho estándar.

Sin otro particular, me suscribo.

DIOS UNION LIBERTAD

Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva

